RESOLUCIÓN Nº 221/21 (Sup)

FORMOSA, 23 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expte. Nº 451/21 caratulado: "Dra. Kalafattich, Viviana Karina y Lic. Portillo, Marta G. S/ Presentación de Proyecto (Manual de Procedimiento de Violencia)"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Viviana Karina Kalafattich y la Lic. Marta Gerónima Portillo, elevan un proyecto de "Manual de Procedimiento de Violencia" para su estudio y posterior aprobación.

Que el Sr. Ministro, Dr. Eduardo Manuel Hang entiende que debe diferenciarse la normativa de su fundamentación, que a tal fin quienes presentaron el proyecto podrían hacerlo y quedaría así clasificado lo que es normativa de cumplimiento de las razones que la justifican.

Que en virtud del proyecto presentado, teniendo en cuenta los diferentes Reglamentos vigentes en materia de violencia intrafamiliar y a los fines de unificar criterios en el procedimiento en las distintas dependencias de las tres circunscripciones judiciales en las cuales se tramitan las mismas, sin perjuicio de lo opinado por el Dr. Eduardo Manuel Hang, deviene pertinente aprobar el Manual de Procedimiento de Violencia agradeciendo los valiosos aportes efectuados por la Dra. Viviana Karina Kalafattich, Dr. Dario Carlos Bitar y la Lic. Marta Portillo.

Por ello:

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°).- Aprobar el Manual de Procedimiento de Violencia Intrafamiliar para el Poder Judicial de la Provincia de Formosa el cual regirá a partir del día de la fecha y para todas las Oficinas de Violencia Intrafamiliar que funcionan en las tres circunscripciones judiciales y las que se crearen en el futuro, como asimismo para los Juzgados de Paz, que cuenten o no con Oficinas de Violencia y/o Equipos Interdisciplinarios, quedando sin efecto los reglamentos vigentes de las Oficinas de Violencia Intrafamiliar.

2º).- Encomendar a la Dra. Viviana Karina Kalafattich y la Lic. Marta Gerónima Portillo, a que realicen las capacitaciones pertinentes.

3º).-Regístrese, Publíquese en el Portal Web de éste Poder Judicial, notifíquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. Fdo: Dr. Marcos Bruno Quinteros - Presidente - Dr. Guillermo Horacio Alucín- Dr. Ariel Gustavo Coll -Dr. Eduardo Manuel Hang - Dr. Ricardo Alberto Cabrera -Ministros-